

Mandataria al promulgar Ley que otorga autonomía al Servel: “Es un paso fundamental que va a repercutir directamente en el funcionamiento de nuestro país”

9 OCT 2015



Durante la ceremonia, la Jefa de Estado destacó las nuevas atribuciones y responsabilidades que tendrá el Servicio Electoral y que comenzará regulando próximas elecciones municipales.

Esta mañana, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto al ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, promulgó Ley que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral, permitiendo que se transforme en un organismo autónomo respecto al Gobierno de turno, del Congreso y de los demás poderes de Estado, con mayores niveles de independencia para ejercer su labor fiscalizadora. Además, dotará de un nuevo marco regulatorio a los procesos electorales venideros, comenzando con las municipales de 2016.

La Mandataria destacó que esto “es un paso fundamental que va a repercutir directamente en el funcionamiento de nuestro país, porque lo que estamos haciendo es mejorar nuestra democracia”.

De esta manera, el Servel regulará la publicidad de los aportes a las campañas y a los partidos; límites más bajos de gasto electoral; prohibición de los aportes de personas jurídicas; y la posibilidad que los partidos políticos se financien con fondos públicos permanentes, entre otras consideraciones. Del mismo modo, será el encargado de fiscalizar cada uno de esos criterios y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa electoral vigente.

Asimismo, la máxima autoridad del país destacó que esta nueva iniciativa legal permitirá “el establecimiento de la plena independencia del Servicio Electoral respecto de los poderes del Estado y,

en particular, de los poderes cuyos integrantes se someten a las elecciones”.

“No se puede perder de vista que las decisiones que adopte el Servel inciden directamente en la forma en que los ciudadanos manifiestan sus convicciones y sus opciones políticas”, agregó la Jefa de Estado.

La normativa contempla que la dirección superior del Servel corresponda a un Consejo Directivo que estará integrado por cinco consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Cada consejero durará diez años en su cargo.

También, establece que los miembros del consejo puedan ser removidos por la Corte Suprema, a requerimiento del Presidente de la República o de un tercio de los miembros en ejercicio de la Cámara de Diputados, por incapacidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones, entre otras causales.

Al finalizar sus palabras, la Presidenta reafirmó que “sabemos que una mejor calidad de vida también pasa por asegurar que la voz de cada hombre y de cada mujer de Chile sea reconocida en su justo valor, y que las opciones de cada cual se expresen correctamente en las urnas. Hablo de la tranquilidad que da elegir una alternativa y votar, sabiendo que no habrá trampas, que nuestras preferencias serán recogidas con transparencia y reglas claras”.

ETIQUETAS :

#Servicio

Electoral